**Escuela Normal de Educación Preescolar**

Licenciatura en educación preescolar

CICLO ESCOLAR 2020 - 2021



**Curso**

Bases legales y normativas de la educación básica

**Maestro**

Arturo Flores Rodríguez

**Alumna**

Yamile Margarita Mercado Esquivel N.L. 9

3° “B”

**Unidad I “La educación como derecho: Principios filosóficos, legales, normativos y éticos”.**

**Evidencia Unidad I Ensayo**

**Competencias Profesionales:**

* Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación.
* Actúa de manera ética ante la diversidad de situaciones que se presentan en la práctica profesional.

Saltillo, Coahuila a 02 de mayo del 2021

**Introducción**

Estudiar las transformaciones más notables que se dieron de acuerdo con las reformas y gobiernos a lo largo del tiempo enfocados en el artículo 3º constitucional, es un hecho que nos va a permitir apropiar e integrar de forma general fundamentos y fines que se engloban de forma ideológica en dicho artículo.

El presente ensayo consistirá en analizar los principios y valores de la educación que se fundamentan en el artículo 3º de la Constitución Política y de la Ley General de Educación, partiendo de los criterios que enmarcan un proceso educativo integral, equitativo e igualitario, con el fin de formar una corresponsabilidad de transformación social. Lo cual permitirá conocer de forma gradual el alcance de los principios y valores en la creación de perfiles e indicadores hacia los profesionales de la educación orientados con una visión humanista y por competencias.

Como primeros conceptos clave resaltan la enseñanza libre y la educación laica desde la reforma de 1857, los cuales fueron motivos de muchas criticas por parte de la sociedad por la posición que limitaba la acción de las corporaciones religiosos o de algún culto, encaminando a la educación con un carácter social por todos los rincones del país.

Analizar los cambios sociales permite tener una visión complementaria de lo que se pretende o se puede lograr con cada una de las reformas educativas y las leyes en educación que van en constante transformación de acuerdo con las necesidades del país en pro de un beneficio personal, social, tecnológico, político y educativo.

Al contrastar la información según los referentes teóricos ya mencionados, se dará como resultado un amplio criterio del tipo de docentes que requiere la Educación en México, resaltando su gran labor docente e importancia que esto implica en el desarrollo de los alumnos que el país y la sociedad demandan.

**Desarrollo**

Los principios y valores en la educación son condiciones que resultan necesarias para la implementación de nuevos modelos educativos y planes y programas de estudio, así mismo atribuyen gran parte de la transformación en la práctica docente, dando como resultado una mejora en la calidad y excelencia educativa, los cuales son fundados en el artículo 3º del CPEUM y de la Ley General de Educación.

Dentro de las modificaciones del artículo 3º de la Constitución desde 1917 establece que la educación en México será laica, gratuita y obligatoria, basada en el respeto y la dignidad de las personas y tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, de acuerdo con las transformaciones ante las nuevas reformas y gobiernos, la impartición gratuita de la primaria fue uno de los cambios más trascendentales es dicho año.

Siendo el principio laico y socialista los predominantes en la reforma de 1934, dándole paso a la obligatoriedad de la educación primaria con una facultad legislativa para unificar la educación en el país, por consecuente se da paso al desarrollo democrático y nacional en pro de la convivencia humana como parte de la reforma del presidente Manuel Ávila Camacho en 1946.

Un cambio cultural relevante fue la autonomía de las instituciones de educación superior con los fines de educar, investigar y difundir la cultura, así mismo el respeto a la ley del trabajo enfocado a los docentes de acuerdo con la reforma de López Portillo en 1980.

Es en el año de 1993 con la reforma complementaria del presidente Carlos Salinas de Gortari cuando se modifica el artículo tercero señalando que “Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado-Federación, Estados y Municipios impartirá educación preescolar, primaria y secundaria”, agregando a la educación secundaria como obligatoria.

Son las reformas de 2011, 2012 y 2013 las encargadas de la transformación educativa que tanto se habla y se vive en la actualidad, en la que se integra el respeto a los derechos humanos, la obligatoriedad de la educación media superior, fortaleciendo el aprecio y respeto por la diversidad cultural, encaminando a la educación enfocada en la inclusión, evitando privilegios de raza, religión, grupos, etc., así mismo los principios filosóficos como la igualdad, democracia, justicia y solidaridad para el bien común.

Es hasta la reforma actual en donde se les da mayor crédito a los docentes, reconociéndolos como agentes fundamentales en el proceso educativo, se establece un enfoque humanista y obligatoria en la educación, con la creación del sistema de mejora continua atendiendo los planes y programas de estudio con perspectivas de género y orientación integral para todos.

Flores, (2013), menciona que “El sistema político mexicano, por vía de su Constitución, ha marcado el rumbo que la educación requiere, por eso, un sin número de reformas, desde el texto original hasta la reforma actual que han ido cumpliendo con objetivos que les han permitido a los mexicanos contar con una cultura y educación satisfactoria”.

De acuerdo con los principios que se establecen en el artículo 3º se reconoce a las maestras y los maestros como agentes fundamentales en el proceso educativo y su contribución a la transformación social que tanto se busca, donde el quehacer docente contribuye a garantizar el derecho a la educación, asegurando igualdad de oportunidades, equidad y justicia social. Otro de los principios fundamentales es que los maestros ponen en el centro de su labor, en primer plano a los niños, niñas y adolescentes, reconociéndolos como personas integrales con características muy individuales, y es tarea del estado garantizar el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo dicho principio.

Las maestras y los maestros tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, capacitación y de actualización a través de evaluaciones diagnósticas; el principio establece que con la formación inicial y continua y las experiencias que se obtienen al enfrentar retos que se les presentan en su labor docente, enriquecen su crecimiento profesional en procesos académicos y formativos, con el fin de cumplir con los objetivos del Sistema Educativo Nacional. Así mismo los docentes ejercen su labor en diversos contextos, donde se reflejan las regiones del país, y son reconocidas como personas que aprecian la pluriculturalidad de la nación y los aportes de las culturas, siendo la convivencia armónica, el respeto, reconocimiento y la inclusión los valores en que se fundamentan.

Se considera a los docentes como agentes clave en una comunidad que participa en pro del logro de aprendizajes esperados de los alumnos, teniendo la función de asumir valores como el diálogo, la participación y la toma de decisiones, de los cuales se busca que la sociedad y las familias de los educandos colaboren y se establezca una corresponsabilidad social, fortaleciendo lazos entre escuela y comunidad y de esta forma lograr los propósitos de la educación; formar a los alumnos en la cultura de la paz siguiendo valores como la tolerancia, solidaridad, búsqueda de acuerdos en una línea de respeto a las diferencias.

Las autoridades educativas tienen el rol de establecer políticas para garantizar los principios y valores inclusivos, de permanencia y continuidad, a través de oportunidades de acceso para las personas que lo requieran, identificar, prevenir y reducir barreras inclusivas que limitan el aprendizaje y desarrollo de los educandos, así como atender de forma prioritaria a las personas aisladas que viven en zonas urbanas marginadas y donde existen mayores posibilidades de rezago y abandono escolar.

La Ley General de Educación menciona y aclara que no solo las instituciones educativas son las encargadas de formar y educar a los alumnos, más bien debe existir una relación muy bien cimentada entre los principales actores educativos como los directivos, docentes y padres de familia que en conjunto deberán brindar la educación que los alumnos requieren ya que son el futuro del país y necesitan ciertas competencias y habilidades que deben ser logradas de acuerdo a los planes y programas de estudio que así lo estipulan, pero son los docentes los que se ven inmersos en las actividades que planean y el gobierno el encargado de brindar capacitación y actualización necesaria y de calidad.

Cada uno de los principios y valores muestran un enfoque directo a lo que se pretende lograr en base a un perfil de egreso en los docentes, permitiendo reconocer la labor que realizan a partir de principios y valores ya establecidos en la Constitución y la Ley General de Educación como un medio idóneo en la construcción de una nueva escuela la cual asegure una educación de excelencia.

**Conclusión**

Después de analizar los principios y valores de la educación en México se llegó a la conclusión de que son una serie de indicadores los cuales sirven de guía y forman parte de un proceso educativo transformador, siendo las maestras y los maestros los actores principales en dicha transformación los más interesados en conseguir los cambios pertinentes en los educandos como una primera instancia, para después lograr una relación efectiva entre la escuela y la familia al ser agentes participativos en el desarrollo de los alumnos.

El artículo 3º de la constitución fundamenta los principios y valores educativos de tal forma que engloba a las maestras y los maestros como pilares fundamentales en el proceso transformador social que comienza en las aulas, los valores se logran o no transmitir a los educandos como parte de su desarrollo integral.

Así mismo la Ley General de educación alude a los profesionales de la educación como corresponsables relacionados con la sociedad y las familias de las niñas, niños y jóvenes para lograr que estos alcancen propósitos de educación y enmarca una serie de valores como el dialogo, respeto e inclusión los cuales resultan más importantes para garantizar una educación humanista, de calidad e inclusiva.

Para terminar, es importante prestar atención a las aportaciones que los principales agentes educativos tienen en el proceso educativo, así como los principios y valores de la educación que resultan necesarios para crear cambios importantes desde el hogar, escuelas y la sociedad como tal. De esta forma se desarrolla la capacidad reflexiva y critica por parte de los docentes como agentes transformadores capaces de brindar una educación de calidad en el país.

**Referencias Bibliográficas**

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (30 de Septiembre de 2019). *LEY GENERAL DE EDUCACIÓN*. Obtenido de LEY GENERAL DE EDUCACIÓN: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum_per.htm>

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, SECRETARIA GENERAL (2021). *“CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”*: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_110321.pdf>

CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. (1857).  
SANCIONADA Y JURADA POR EL CONGRESO GENERAL CONSTITUYENTE EL DÍA 05 DE FEBRERO DE 1857 EN EL NOMBRE DE DIOS Y CON LA AUTORIDAD DEL PUEBLO MEXICANO. [**http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/1857.pdf**](http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/1857.pdf)

SOTO FLORES, ARMANDO. (2013). EL ARTÍCULO 3O. CONSTITUCIONAL: UN DEBATE POR EL CONTROL DE LAS CONCIENCIAS. *CUESTIONES CONSTITUCIONALES*, (28), 211-240. RECUPERADO EN 15 DE MARZO DE 2021, DE [HTTP://WWW.SCIELO.ORG.MX/SCIELO.PHP?SCRIPT=SCI\_ARTTEXT&PID=S1405-91932013000100007&LNG=ES&TLNG=ES](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-91932013000100007&lng=es&tlng=es).

USICAMM, 2019. *MARCO PARA LA EXCELENCIA EN LA ENSEÑANZA Y LA GESTIÓN ESCOLAR EN LA EDUCACIÓN BÁSICA.* MÉXICO: SEP:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ASPECTOS**  **A EVALUAR** | **10. Excelente.** | **9. Muy bien.** | **8. Bien.** | **7. Básico.** | **6. Insuficiente.** |
| **Presentación.** | Excelente presentación, mantiene y dirige la atención del lector. Elementos de manera armónica. | Buena presentación del texto Se emplean títulos, espacios en blanco y otros elementos de manera armónica. | Emplea los diferentes atributos del texto, títulos, sangrías, espacios en blanco de forma arbitraria, deficiente armonía en la presentación. | Presentación pobre que complica la lectura. Muy poca armonía en la presentación. | Presentación muy deficiente que complica la lectura. Nula armonía. |
| **Introducción.** | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema. | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema, pero es un poco confusa. | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema y es confusa. | La introducción está incompleta y es confusa. | No se hace una introducción. |
| **Organización.** | Estructura coherente. Las ideas se presentan en orden lógico. Tienen coherencia y presenta fluidez en la transición de las ideas. El orden de los párrafos refuerza el contenido. Cada párrafo presenta una idea distinta. Contenido muy bien estructurado y secciones muy bien definidas. | Estructura coherente. Las idease presentan en orden lógico. El orden de los párrafos no dificulta la comprensión del contenido. Cada párrafo presenta una idea distinta. Contenido bien estructurado y secciones bien definidas. | Estructura poco elaborada. Las ideas se presentan en orden lógico solo de forma parcial. El orden de las ideas en los párrafos dificulta la comprensión del contenido. | Estructura poco elaborada. Las ideas se presentan en orden lógico solo de forma parcial. Coherencia deficiente y el orden de los párrafos dificulta la comprensión del contenido. | Contenido sin estructura. Las ideas no se presentan en orden lógico. No existe coherencia y el orden de los párrafos no permite la comprensión del contenido. |
| **Reflexión personal.** | Se observa una postura clara y fundamentada. Las opiniones se encuentran justificadas atendiendo a bibliografía referenciada. | Se observa una postura clara pero las opiniones no están apoyadas en documentos referenciados. | No se observa una postura clara pero las opiniones están apoyadas en documentos referenciados. | Las opiniones no están fundamentadas. Justificación insuficiente. | No existe postura, reflexión. |
| **Conclusión.** | La conclusión es fuerte y deja al lector con una idea clara de la posición del autor. | La conclusión del autor es endeble, pero es clara. | La conclusión del autor es limitada y poco clara. | La conclusión del autor es muy limitada y muy poco clara. | No hay conclusión o no funge como tal. |
| **Fuentes de**  **información** | Consulta fuentes  confiables de  información. Se  nota claramente el  buen manejo de la  información por  parte del alumno | Consulta fuentes  confiables de  información. Se  nota cierto manejo  de la información  por parte del  alumno | Consulta fuentes de  información poco  confiables. Hay  poco manejo de la  información por  parte del  alumno | La consulta  fuentes de  Información es  de páginas de  Internet no  editadas por  instituciones o  gobierno. Casi  no hay manejo  de la  información por  parte del  alumno | Las fuentes  consultadas son  directamente  copiadas o no  están citadas  correctamente.  No hay manejo  de información,  únicamente  copiar y pegar |
| **Calidad de**  **Información** | La información  está claramente  relacionada con  el tema principal y  proporciona  varias ideas  secundarias y/o  ejemplos. | La información está  relacionada  con el tema, pero no  da ideas  secundarias | La información está  relacionada  con el tema, pero no  está soportada por  otras ideas | La información  tiene poca  relación con el  tema principal. | La  información  no está  relacionada  con el tema  principal. |
| **Redacción** | No hay errores  de gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el  texto. | Hay de uno a dos  errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en todo  el texto. | Hay de tres a  cuatro errores  de gramática,  ortografía o  puntuación en todo  el texto. | Hay de cinco a  seis errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el texto. | Hay más de seis  errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el texto. |
| **Formato del**  **Reporte** | Contiene todos  elementos  requeridos:  1. Portada.  2. Introducción  3. Desarrollo  4.Conclusión. | Falta uno de los  requerimientos o  están mal  desarrollados. | Faltan dos  requerimientos o  están mal  desarrollados | Faltan más de dos  requerimientos  o están mal  desarrollados | Los  requerimientos  están mal  desarrollados |